

Reglamento

Festival Internacional de Cine de las Alturas · 11º Edición

INTRODUCCIÓN

El Festival Internacional de Cine de las Alturas (en adelante, el FESTIVAL), organizado por el Gobierno de la Provincia de Jujuy a través del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy (en adelante, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN), se ha consolidado como uno de los eventos cinematográficos de mayor relevancia en la República Argentina y en el bloque andino.

La 11ª edición del FESTIVAL se llevará a cabo en la Provincia de Jujuy, Argentina, del 8 al 16 de mayo de 2026.

Este encuentro constituye un espacio de referencia en el que convergen y se exhiben las más destacadas producciones audiovisuales de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Argentina. A lo largo de su trayectoria, ha permitido posicionar a la Provincia de Jujuy como un epicentro de la industria audiovisual regional, distinguiéndose por su compromiso con la difusión de nuevas expresiones cinematográficas, la formación de talentos emergentes y la apertura de nuevas audiencias.

Asimismo, el FESTIVAL promueve el fortalecimiento de los vínculos culturales entre los países del bloque andino, generando un ámbito propicio para el intercambio creativo y el desarrollo de la industria audiovisual en la región.

OBJETIVO

El FESTIVAL tiene como objetivo principal promover la integración cultural a través del cine, celebrando la riqueza y diversidad de las culturas andinas. En este marco, se busca fomentar el encuentro y la formación de nuevos talentos cinematográficos, así como la difusión de películas que reflejen las realidades, tradiciones y costumbres de los países que integran el bloque andino.

Asimismo, el FESTIVAL contribuye al desarrollo cultural y al fortalecimiento de la industria audiovisual, conectando a la Provincia de Jujuy, Argentina,

con la cinematografía nacional e internacional. Al reunir las producciones más destacadas y recientes de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Argentina, el evento crea un espacio propicio para el intercambio creativo y profesional entre los distintos países participantes.

Finalmente, el FESTIVAL busca consolidar los lazos históricos y culturales que unen a los países andinos, promoviendo la cooperación regional y el progreso de la industria audiovisual en la región.

3. CONVOCATORIA

El FESTIVAL abre su convocatoria desde las 00hs del 25 de septiembre a las 23:59hs del 16 de noviembre del año 2025, y las postulaciones se realizan exclusivamente a través de la página web oficial del FESTIVAL.

Para formalizar la postulación, los interesados deberán seguir los siguientes pasos:

Acceder al sitio web oficial: www.cinedelasalturas.com.ar.

Completar todos los campos requeridos en el formulario en línea. Como requisito fundamental, se deberá proporcionar un enlace de visualización del largometraje o cortometraje que se está postulando, subido en plataformas como Vimeo, YouTube o Google Drive. La contraseña de acceso al enlace debe ser válida hasta el 31 de diciembre, sin excepción.

Una vez completada la postulación, los participantes recibirán un correo electrónico de confirmación en la dirección indicada en el campo "CONTACTO DE SELECCIÓN" del formulario.

Las obras seleccionadas para todas las competencias oficiales del FESTIVAL se anunciarán oficialmente en marzo de 2026.

La postulación al FESTIVAL es gratuita y consta de convocatorias abiertas para las siguientes Competencias Oficiales:

3.1 COMPETENCIAS OFICIALES

- **Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción:** se aceptarán producciones de ficción de los países andinos: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. La duración mínima deberá ser de 60 minutos y debe estar concluida a partir del 1 de enero de 2024.
- **Competencia Internacional de Largometrajes Documentales:** se podrán postular producciones documentales de los países andinos: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. La duración mínima deberá ser de 60 minutos y debe estar concluida a partir del 1 de enero de 2024.
- **Competencia Cortos NOA:** se aceptarán cortometrajes de ficción, documentales y/o animación producidos en la Región NOA de Argentina que comprende las provincias del noroeste argentino:

Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Con la duración mínima de 1 minuto y máxima de 30 minutos. El productor y/o director deben ser nativos y/o habitantes que acrediten una residencia mínima de dos (2) años en la correspondiente provincia argentina del NOA.

Asimismo, el cortometraje deberá haber sido rodado al menos en un 60% en la región del NOA y haber sido concluido a partir del 1 de enero de 2024.

- **Competencia WIP de las Alturas:** Se aceptarán largometrajes de producción argentina y/o coproducción argentina con cualquier otro país que hayan iniciado la etapa de rodaje al momento de inscripción. Se aceptarán géneros de ficción, documental y animación. El productor y el director del largometraje deben ser nativos de Argentina y/o habitantes que acrediten una residencia mínima de dos (2) años en el país. Los postulantes deberán enviar un link de visionado con un adelanto audiovisual del largometraje, el cual deberá tener una duración mínima de cinco (5) minutos y máxima de diez (10) minutos, sin excepción.
- **Competencia Videoclips jujeños:** Se aceptarán producciones audiovisuales de cualquier género musical en formato de videoclip de hasta 8 minutos y terminados posterior a enero de 2023.

La producción deberá realizarse 100% en la provincia de Jujuy. El productor del videoclip deberá ser nativo de Jujuy o acreditar una residencia mínima de dos (2) años en la provincia. Asimismo, como mínimo el 50% del total del equipo técnico y artístico, deberá ser nativo de la provincia de Jujuy o acreditar residencia mínima de dos (2) años en la provincia. El grupo o solista musical puede ser del territorio argentino.

3.2 COMPETENCIAS OFICIALES

Todas las obras postuladas podrán ser invitadas a formar parte de las secciones paralelas oficiales no competitivas que abordan temáticas y enfoques particulares:

- **Sección Cine Ambiental:** dedicada a la difusión, educación y debate sobre el cuidado del ambiente.
- **Sección Cine Animación:** compuesta por largometrajes y cortometrajes para adultos y niñez.
- **Sección Cine con Perspectiva de Género y Diversidad:** visibiliza a través del contenido y la narrativa, las desigualdades generadas a partir de roles y convenciones sociales establecidas.
- **Sección Cine con Accesibilidad Audiovisual:** pretende promover la inclusión de la comunidad sorda en el ámbito cinematográfico y generar conciencia sobre la importancia de la accesibilidad audiovisual.

Teniendo en cuenta la aplicación de diversas estrategias y herramientas como por ejemplo: los espacios para destinar a la audiodescripción (para personas ciegas), los subtítulos y la Lengua de Señas Argentina (para personas sordas); la diagramación de la información visual en pantalla y funciones distendidas.

El FESTIVAL se reserva el derecho de incluir otras secciones paralelas no competitivas en su programación.

4. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

4.1 Los realizadores o empresas productoras que inscriban su obra en el FESTIVAL declaran, bajo juramento, ser los autores de la obra y/o tener los derechos patrimoniales de las mismas. Asimismo, garantizan contar con todos los permisos necesarios y los derechos de reproducción para cualquier texto, obra, música u otros materiales protegidos por las leyes de propiedad intelectual y derechos de autor utilizados en la obra postulada.

4.2 Al inscribir su obra, los realizadores o empresas productoras asumen la responsabilidad total en caso de cualquier reclamación relacionada con la propiedad intelectual o derechos de autor por parte de terceros. En este sentido, se comprometen a eximir de toda responsabilidad al Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy y al Gobierno de la Provincia de Jujuy ante cualquier posible reclamación o conflicto legal que pudiera surgir en relación con los derechos de las obras participantes.

5. SELECCIÓN DE PROYECTOS

De entre todos los films postulados, el Director Artístico y el equipo de Programación del FESTIVAL seleccionarán:

- Doce (12) largometrajes para la “Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción”.
- Doce (12) largometrajes para la “Competencia Internacional de Largometrajes Documentales”.
- Doce (12) cortometrajes para la “Competencia Cortos NOA”.
- Diez (10) largometrajes en proceso para la “Competencia WIP de las Alturas”.
- Diez (10) videoclips para la “Competencia de Videoclips Jujeños”

Las obras seleccionadas deberán cumplir con los objetivos del FESTIVAL y demostrar los méritos artísticos necesarios para formar parte de una programación que represente lo mejor de la producción audiovisual. Durante el proceso de selección, se evaluarán la originalidad, la propuesta expresiva, la eficacia narrativa y los aspectos técnicos de cada obra. Las obras seleccionadas competirán por los premios del FESTIVAL.

5.1 Notificación y Confidencialidad de la Selección

Las obras seleccionadas para competir en el FESTIVAL serán notificadas a través del correo electrónico proporcionado por el postulante en el campo "CONTACTO DE SELECCIÓN" del formulario de postulación en línea. Este mismo correo electrónico será utilizado para mantener la comunicación y brindar cualquier información adicional de interés.

La selección oficial será considerada confidencial hasta que el FESTIVAL anuncie públicamente su programación a través de sus medios de comunicación oficiales.

5.2 Retiro de Films Seleccionados

Una vez que la obra haya sido notificada como parte de la programación del FESTIVAL, no podrá ser retirada, salvo que cuente con la autorización expresa del Director Artístico del FESTIVAL.

5.3 Exhibición Pública durante el Festival

Las obras seleccionadas para competir en cualquiera de las competencias oficiales, no podrán ser exhibidas públicamente en otro ámbito durante la ejecución de la 11ª edición del FESTIVAL.

5.4 Modalidad De Exhibición De Las Obras Seleccionadas

El FESTIVAL tendrá una modalidad de exhibición mixta:

- **Competencia Internacional de Largometraje de Ficción:**

Modalidad online: Cada film tendrá habilitada la visualización por el transcurso de 24 horas. El plazo de las mismas empezará a regir desde las 00hs de la fecha oportunamente programada.

Modalidad presencial: Cada film tendrá dos (2) proyecciones en salas de cine.

- **Competencia Internacional de Largometraje Documental:**

Modalidad online: Cada film tendrá habilitada la visualización por el transcurso de 24 horas. El plazo de las mismas empezará a regir desde las 00hs de la fecha oportunamente programada.

Modalidad presencial: Cada film tendrá dos (2) proyecciones en sala de cine.

- **Competencia Cortos NOA:**

Modalidad online: Cada cortometraje tendrá habilitada la visualización a partir de las 00hs del 09 hasta las 23.59hs del 16 de mayo del 2026.

Modalidad presencial: Cada cortometraje tendrá hasta cuatro (4) proyecciones en salas de cine.

- **Competencia WIP de las Alturas:** Las actividades (pitching) se realizan de manera online en el marco del FESTIVAL. La fecha y horarios se comunicarán oportunamente a los seleccionados.

- **Competencia de Videoclips Jujeños:**

Modalidad online: Cada videoclip tendrá habilitada la visualización a partir de las 00hs del 09 hasta las 23.59hs del 16 de mayo del 2026.

Modalidad presencial: Cada videoclip tendrá hasta dos (2) proyecciones en salas de cine y/o al aire libre, según lo determine la organización del Festival.

5.4.1 Disponibilidad De La Programación Online

La programación online de la 11ª Edición del FESTIVAL estará disponible exclusivamente en nuestra página web www.cinedelasalturas.com.ar para el territorio de la República Argentina.

5.4.2 Visualización de Films Galardonados

Los films que resulten galardonados con los premios de Mejor Largometraje de Ficción, Mejor Largometraje Documental, Mejor Corto NOA, y el Premio del Público Cortos NOA, estarán disponibles para visualización on line por 24 horas adicionales, bajo las mismas condiciones establecidas en el art 5.4 de las presentes bases y condiciones. También estos films galardonados tendrán una proyección presencial adicional en sala de cine el sábado 16 de mayo.

5.4.3 Orden y Fecha de Exhibición

La Producción General del FESTIVAL será responsable de establecer el orden y la fecha de exhibición de las películas seleccionadas en competencias y secciones paralelas, según la grilla de programación del FESTIVAL.

6. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Una vez seleccionados y notificados de su participación en el FESTIVAL, los responsables de los films deberán enviar las copias de exhibición cumpliendo con los siguientes requerimientos técnicos:

Modalidad Online:

Largometrajes, cortometrajes y videoclips en competencia deberán enviar un enlace de descarga (recomendamos Vimeo.com con clave o Google Drive) a los correos electrónicos que indique la organización del Festival en su debido momento. Con las siguientes características técnicas que deben cumplirse sin excepción son:

- ARCHIVO .MP4 (peso máximo 10 gb)
- FULL HD (1920 x 1080)
- Codec H.264
- 24 o 25 fps
- sonido stereo
- Subtítulos: se aceptan en todos los idiomas disponibles en formato .srt (no incrustados).

Modalidad Presencial:

Los largometrajes internacionales deberán enviar una copia final de exhibición en formato de cine digital DCP o de similar calidad para su proyección en sala de cine, mediante un enlace de descarga. El peso máximo del archivo podrá ser de 140 GB. Se solicita subtítulos en español en formato .srt o copia con subtítulos incrustados.

La fecha límite o deadline para recibir archivos digitales es el 02 de marzo de 2026, sin excepción.

Los largometrajes nacionales deberán entregar una copia final de exhibición en formato de cine digital, DCP , el disco debe estar debidamente empaquetado para traslado y etiquetado con Título y Director. Las copias en DCP deberán de estar abiertas, prescindir de la codificación de KDM desde el día de su entrega hasta el 16 de mayo inclusive.

Envío de los discos (DCP)

El envío de los discos (DCP) estará a cargo de los participantes y la modalidad de envío se pactará oportunamente con la organización del FESTIVAL. La fecha límite para la entrega de los mismos es el 01 de abril de 2026, sin excepción.

Devolución de los discos (DCP)

La devolución de los materiales será coordinada entre cada participante y la organización del FESTIVAL, definiendo en su momento la forma de envío o entrega.

Cortometrajes regionales, el archivo enviado para la modalidad online será el mismo que se usará para proyecciones en sala.

Videoclips jujeños, el archivo enviado para la modalidad online será el mismo que se usará para proyecciones en sala y/o al aire libre.

7. JURADOS

7.1 El Director Artístico del Festival seleccionará a los miembros del Jurado, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

- La Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción estará conformada por tres (3) jurados.

- La Competencia Internacional de Largometrajes Documentales estará conformada por tres (3) jurados.
- La Competencia Cortos NOA, de Argentina, estará conformada por tres (3) jurados.
- La Competencia WIP de las Alturas estará conformada por tres (3) jurados.
- La Competencia Videoclips Jujeños estará conformada por (3) jurados.

7.2 De todas las obras seleccionadas el jurado elegirá los ganadores de los premios otorgados por el FESTIVAL.

7.3 La deliberación del Jurado será secreta. Solo se hará pública el acta con la decisión final, que será adoptada en mayoría simple y será irrecurrible. Un representante del Festival designado por la Dirección Artística podrá participar de las deliberaciones del Jurado, sin derecho a voto.

7.4 No podrá ser Jurado quien tenga cualquier tipo de relación en la producción y/o realización de un film o de un proyecto en competencia.

7.5 Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto de los films o proyectos sometidos a su consideración, antes de la publicación del acta oficial de los premios.

8. VOTO DEL PÚBLICO

Los espectadores de las funciones presenciales en sala podrán emitir su voto por las películas y cortometrajes en competencia, siguiendo la metodología de votación establecida por la organización del FESTIVAL. Esta dinámica estará disponible desde el sábado 9 hasta el jueves 14 de mayo del 2026.

9. PREMIOS

La premiación de la 11va Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas se realizará de manera presencial en la ciudad de San Salvador de Jujuy el día viernes 15 de mayo.

9.1 El Festival Internacional de Cine de las Alturas otorgará los siguientes premios oficiales:

Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción:

- Mejor Película de ficción: Estatuilla Andes y CINCO MILLONES DE PESOS ARGENTINOS (\$5.000.000.-), o su equivalente en dólares estadounidenses que se determinará según tipo de cambio vendedor oficial del Banco de la Nación Argentina de cierre inmediato anterior, al momento de la elección del ganador del premio otorgado FESTIVAL.
- Mejor Dirección: Diploma.
- Mejor Guión: Diploma.

- Mejor Dirección de Fotografía: Diploma.
- Mejor Actuación: Diploma.
- Mención Especial del Jurado: Diploma.
- Premio del Público: Diploma.

Competencia Internacional de Largometrajes Documental:

- Mejor Película documental: Estatuilla Andes y CINCO MILLONES DE PESOS ARGENTINOS (\$5.000.000.-), o su equivalente en dólares estadounidenses que se determinará según tipo de cambio vendedor oficial del Banco de la Nación Argentina de cierre inmediato anterior, al momento de la elección del ganador del premio otorgado por el FESTIVAL
- Mención Especial del Jurado: Diploma.
- Premio del Público: Diploma.

Premios Competencia Cortos NOA:

- Mejor Cortometraje: Estatuilla Andes y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS (\$2.500.000.-).
- Mención Especial del Jurado: Diploma.
- Premio del Público: Diploma.

Premio Competencia WIP de las Alturas:

- Mejor película en desarrollo: Diploma y TRES MILLONES DE PESOS ARGENTINOS (\$3.000.000.-).

Premio Competencia Videoclips Jujueños:

- Diploma y UN MILLÓN DE PESOS ARGENTINOS (\$1.000.000.-).

9.2 Ningún premio oficial podrá declararse desierto y no podrán declararse ex aequo. El jurado sí podrá sumar el otorgamiento de menciones honoríficas.

9.3 Se otorgarán premios no oficiales otorgados por instituciones y empresas que acompañan al FESTIVAL. Los que definirán su propio sistema de elección y reglamento, el Festival no tiene injerencia sobre los mismos.

9.4 Los premios monetarios serán entregados en la modalidad que el Festival Internacional de Cine de las Alturas crea más conveniente para el mismo.

10. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

10.1 Los/Las productores/as y distribuidores/as de aquellas obras que integran las Competencias oficiales se comprometen a incluir en todos los soportes de comunicación, promoción y material de prensa el logotipo o laureles con la leyenda "Selección Oficial del Festival Internacional de Cine de las Alturas".

Los/Las productores/as y distribuidores/as de aquellos films que obtengan premios se comprometen a destacarse en toda publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo o laureles. El FESTIVAL pondrá a disposición el logotipo correspondiente.

10.2 El Festival Internacional de Cine de las Alturas organiza ciclos y/o muestras virtuales o presenciales, regionales, nacionales e internacionales sin fines de lucro. Los films programados para la 11a edición pueden ser convocados a formar parte de estos durante el transcurso del año 2026. El Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy se compromete a informar con debida antelación sobre dichos ciclos y/o muestras a realizarse para contar con la expresa autorización del titular para su exhibición.

11. DERECHOS DE EXHIBICIÓN

Conforme a la reglamentación de Festivales INCAA, el FESTIVAL hace entrega del Boleto Oficial Cinematográfico (BOC) en cada una de sus proyecciones presenciales sin fines de lucro, por lo tanto el FESTIVAL no afrontará ningún pago adicional a distribuidoras en concepto de screening fee (derecho de exhibición) a las películas programadas.

12. MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y RENUNCIA A RECLAMOS

LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN se reserva el derecho de modificar o cancelar el programa del FESTIVAL. Los participantes renuncian a cualquier reclamo relacionado con derechos morales u otros derechos de cualquier tipo en caso de modificación o cancelación del programa.

13. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La inscripción en el Festival Internacional de Cine de las Alturas implica la aceptación total y absoluta de este reglamento. El incumplimiento de alguna de sus disposiciones podrá llevar a la cancelación de la participación o descalificación de la obra en competencia.

14. RESOLUCIÓN DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS

Cualquier circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy. Las decisiones tomadas en relación con la interpretación y aplicación del reglamento serán definitivas e inapelables.